



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2022-00043-00.
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S
Demandado: FLOWER CUBIDES JIMENEZ

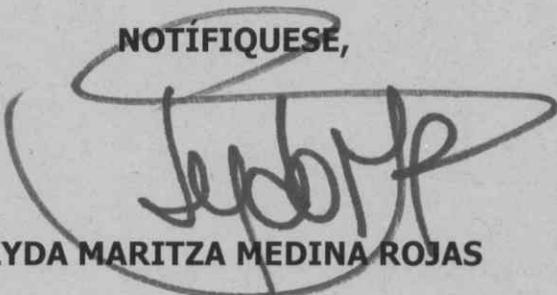
1.-ASUNTO

Revisada la presente demanda se puede observar que este Despacho carece de competencia para conocer de la misma, teniendo en cuenta que se encuentra dirigida al Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal - Meta, igualmente que el lugar de creación del título ejecutivo corresponde uno al municipio de Guamal - Meta, así como el domicilio del demandado quien reside en este mismo municipio.

Por lo anterior, se rechaza de plano la presente demanda por falta de competencia en razón al factor territorial, con base a lo normado en el numeral 1 y 3 del artículo 28 del Código General del Proceso y el inciso segundo del artículo 90 de este mismo código.

Por secretaría dispóngase el envío del expediente junto con sus anexos al citado despacho Judicial, para lo cual se dejarán las constancias en los libros radicadores.

NOTÍFIQUESE,



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META
Cubarral, 06 de junio de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 20 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria